



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 982 / 2016.-

ZAPALLAR, 22 de Febrero de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 6.393/2015, de fecha 06 de noviembre de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por don Juan Carlos Reinoso Figueroa.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza, para que haga uso de **8 días** de su **Feriado Legal año 2015**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Desde	Hasta
JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA Tesorero Municipal	10	22.02.2016	02.03.2016

- 2° Se deja constancia que le queda **1 día** pendiente correspondiente a su **Feriado Legal año 2015**, y 25 días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2016, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:RRHH / Feriado Legal 2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-